



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

Análisis económico de calidad del trabajo: Seguridad y
salud en el trabajo

Autor/es

Begoña Lizaga Frances

Director/es

Fernando Arbués Gracia

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Curso 2021/2022

❖ RESUMEN

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), ya desde la aprobación en 1971 del Plan Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en calidad de organismo público dedicado a la Prevención de Riesgos Laborales, ha considerado que la mejora de las condiciones de trabajo y reducción de accidentes laborales, así como los costes económicos que les suponen a la empresa que suceda un accidente de trabajo, sólo es posible cuando existe un nivel adecuado de formación e información de todos aquellos que participan en el mundo del trabajo.

Por ser el trabajo y la salud dos campos de interés para las ciencias económicas, es importante estudiar cómo estas se han aproximado a la seguridad y la salud en el trabajo en las organizaciones.

Es por ello, que el objetivo del presente trabajo es muy claro, ver qué porcentaje de accidentes laborales ocurren o han ocurrido hasta día de hoy, cómo se ven afectadas las empresas si ocurren estos accidentes y qué es lo que les suponen a las mismas. Además, también investigaremos el porqué de estos accidentes, que es lo que pasa para que ocurran en las empresas.

Contenido

1.- INTRODUCCIÓN	4
2.- MARCO TEÓRICO	4
2.1 ¿QUÉ SON LOS ACCIDENTES DE TRABAJO?	4
2.2 GENERALIDADES SOBRE EL ANÁLISIS ECONÓMICO EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	5
2.3 IMPACTO ECONÓMICO DE LOS ACCIDENTES Y LAS ENFERMEDADES DE TRABAJO	7
2.4 COSTES DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO	8
2.5 ANÁLISIS DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES EN EL TRABAJO	11
2.5.1 ÍNDICE DE INCIDENCIA POR SEXO Y EDAD	13
2.5.2 ÍNDICE DE INCIDENCIA POR TIPO DE CONTRATO Y SEXO	16
2.5.3 COVID - 19 Y LOS ACCIDENTES LABORALES	18
2.5.3.1. Introducción	18
2.5.3.2. Accidentes de trabajo durante el COVID-19	19
3.- CONCLUSIÓN	20
4.- BIBLIOGRAFÍA	22

1.- INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos sobre la calidad en el empleo, estamos haciendo referencia a un concepto muy amplio que se puede abordar desde muchas perspectivas. En este caso, en el presente documento, hablaremos sobre una de las dimensiones de este concepto que, a mi entender, es de especial relevancia: la seguridad y salud en el trabajo, y, de un modo más específico, sobre la problemática de los accidentes laborales.

Lo que nos llevó a escoger este tema, fue una cuestión de querer informarme mucho más sobre él. Es cierto que hoy en día ocurren numerosos accidentes laborales tanto graves como leves y esto se debe a diversas razones, eso es lo que realmente me interesa. Como motivación personal, en mi ámbito familiar ocurrió un accidente muy grave no hace menos de dos años, con todas las consecuencias que acarrea y, por ello, desde el conocimiento de los numerosos factores que intervinieron en él, el analizar en profundidad esta cuestión entiendo que resulta de especial relevancia.

De acuerdo con lo anterior, los objetivos que pretendemos alcanzar con el presente trabajo son muy claros: en primer lugar, ver qué porcentaje de accidentes laborales ocurren o han ocurrido hasta día de hoy; en segundo término estudiar cómo se ven afectadas las empresas si ocurren estos accidentes; y, finalmente, investigar también el porqué de estos accidentes, qué es lo que pasa para que ocurran en las empresas y, sobre todo, qué coste soportan las empresas por el hecho de que un trabajador sufra un accidente de trabajo.

Para alcanzar esta serie de objetivos propuestos, empezaremos presentando una introducción sobre el tema escogido, hablando sobre los conceptos más generales, para poder desarrollarlos posteriormente. Una vez tengamos los puntos claros, desarrollaremos un marco mucho más teórico, hablando sobre los accidentes del trabajo, el impacto económico que tienen estos mismos en las empresas y los costes que le suponen.

Seguidamente, conforme lo expuesto, el marco será mucho más práctico, analizando tablas y gráficos y relacionándolos con el tema escogido y centrándonos en lo que sucede en España pequeña parte geográfica. Además, indagaremos algo más en los accidentes de trabajo, centrándonos en su relación con el COVID-19, revisando principalmente qué sectores se vieron más afectados. Por último, presentaremos una serie de conclusiones, exponiendo los puntos claves y las respuestas a las que hemos llegado tras haber realizado el documento.

2.- MARCO TEÓRICO

2.1 ¿QUÉ SON LOS ACCIDENTES DE TRABAJO?

Según el artículo 115 de la Ley de Seguridad Social (BOE, 2015), *“se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena”*. Esta definición legal incluye tanto las lesiones que se producen en el centro de trabajo como las producidas en el trayecto habitual entre éste y el domicilio del trabajador. Estos últimos serían los accidentes llamados *“in itinere”*.

La anterior definición de accidente de trabajo es útil cuando el objetivo es reparar los daños personales causados por el accidente, pero no es apropiada cuando el objetivo es prevenirlo. Por ello, los prevencionistas usan la siguiente definición de accidente de trabajo: *“Accidente de trabajo es un suceso anormal, que se presenta de forma brusca e inesperada, normalmente es evitable, que interrumpe la continuidad del trabajo y puede causar lesiones a las personas”* (Europreven, 2022)

Si se analiza el número de los diferentes tipos de accidentes de trabajo que se han producido en España distribuidos por sectores en estos dos últimos años, recogidos en INE (2021 y 2022), se puede apreciar cómo los grupos predominantes son el sector de la industria manufacturera con 56.686 accidentes en 2021 y con

59.771 en lo que llevamos de 2022; y, el sector de la construcción, con 22.194 accidentes en 2021 y 53.537 en 2022. En cambio, el sector en el que se registran menos accidentes laborales es el sector de la industria extractiva, con 793 accidentes en 2021 y 908 accidentes en 2022 (INE, 2021 y 2022).

A partir de los datos mencionados, se desprenden una serie de reflexiones para definir prioridades y que se apuntan a continuación.

En primer lugar, que los vehículos, y en general los equipos de elevación y transporte, así como las caídas por trabajos en altura, son los causantes del mayor número de accidentes mortales y de aquellos que conllevan patologías no traumáticas. En segundo lugar, que el mayor número de accidentes graves se debe a la caída de personas a distinto nivel, seguido de las pérdidas de control de máquinas, medios de transporte o herramientas, que dan lugar a atrapamientos por y entre objetos y golpes. Todo ello, unido a que los agentes materiales (instrumentos que utiliza el accidentado) que acumulan más accidentes son los productos empaquetados, las superficies de tránsito o de trabajo y las herramientas manuales, permite afirmar que una buena política de orden y limpieza en los lugares de trabajo, unida a un buen programa de logística en la manipulación y transporte de materiales, resultaría de gran efectividad para reducir accidentes laborales. Por tanto, no es de extrañar que muchas empresas consideren el orden y la limpieza como uno de los temas clave de su política preventiva. También con ello se puede entender fácilmente que reducir estos tipos de accidentes cuantitativamente importantes en número y, por supuesto, en costes no debería resultar costoso, si se actúa correctamente, sino más bien debería de generar beneficios inducidos.

2.2 GENERALIDADES SOBRE EL ANÁLISIS ECONÓMICO EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

La Seguridad y la Salud en el trabajo, se han abordado desde diferentes disciplinas y, especialmente en el ámbito de la economía, donde la Seguridad y la Salud en el trabajo han cobrado una gran importancia en el análisis del empleo y su calidad. Esto es así, porque la Seguridad y la Salud en el trabajo tienen grandes repercusiones económicas, como, por ejemplo, los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales, que suponen una carga bastante pesada para las empresas y los trabajadores.

La Seguridad y Salud en el trabajo es un concepto amplio, que abarca muchos aspectos, como pueden ser, la promoción y protección de la salud del trabajador; la prevención de las enfermedades y accidentes laborales causadas en el lugar del trabajo; un buen desarrollo y la promoción de un trabajo beneficioso tanto para los trabajadores como para los empresarios; o el logro de altos niveles de satisfacción, tanto física como mental, en el puesto de trabajo. Todo ello, ligado a la contribución positiva de la empresa, es decir, el buen funcionamiento de ella gracias a una rentabilidad positiva, con un porcentaje mínimo en accidentes laborales. No menos importante, la Seguridad y la Salud en el trabajo, tiene un gran objetivo, que es la protección a los trabajadores frente a los peligros potenciales en el centro de trabajo, y tratar de conseguir que no se produzcan estos accidentes laborales. Para ello, la creación de medidas de seguridad son un pilar fundamental, pues gracias a ellas evitamos problemas y accidentes que puedan ocurrir y, además, esto genera un aumento de la calidad y productividad en la empresa.

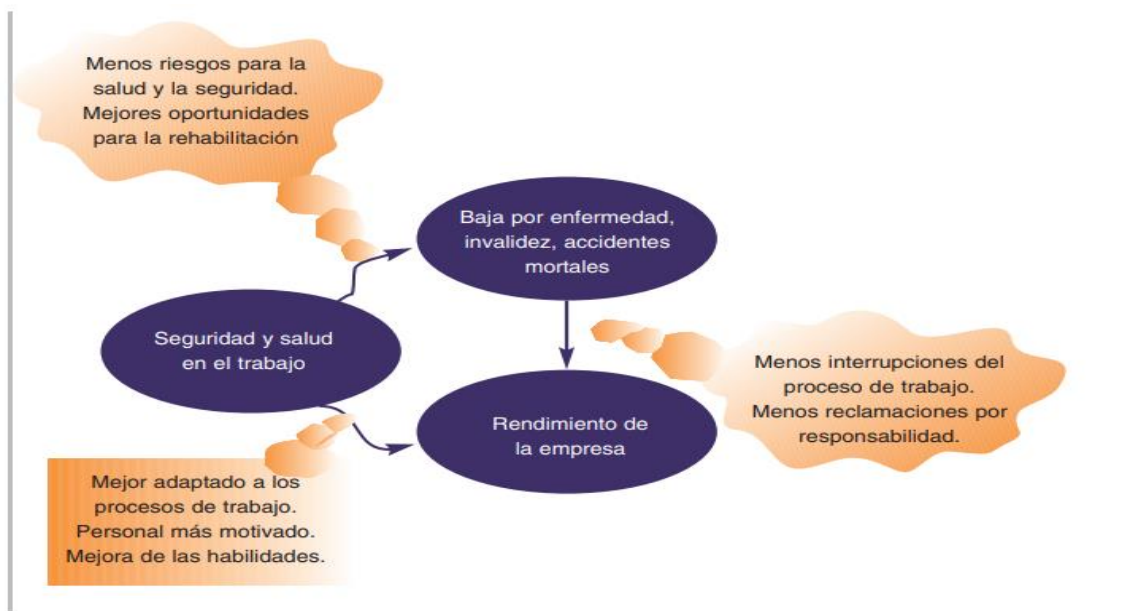
Como señalan Fernández et al. (2016) el concepto de Seguridad y Salud en el trabajo, está muy relacionado con la productividad, rendimiento y rentabilidad que pueden llegar a ser/tener las empresas, además, todas y cada una de las inversiones del centro de trabajo están relacionadas con el desempeño económico. En concreto, Fernández et al. (2016), señalan que *“si las empresas desean ser competitivas, se encuentran en la obligación de reducir costos y eliminar ineficiencias, entre las cuales están las carencias y falencias de seguridad, higiene y buenas condiciones de trabajo. De esta forma, las inversiones en materia de prevención, así como las actividades de gestión y formación en materia de riesgos laborales, son necesarias para implementar medidas de seguridad que generen menos riesgos para la salud, así como mayores*

oportunidades en la rehabilitación de los trabajadores, con la consecuente mejora en los procesos de trabajo, mayor motivación del personal y menos accidentes, costos legales, ausentismo y gastos médicos” (Fernández et al., 2016; pág. 26).

De acuerdo con lo anterior, en el Gráfico 1 se aprecia cómo la Seguridad y la Salud en el trabajo influye en la productividad de la empresa puesto que:

- Los trabajadores con una buena salud, serán más productivos en la empresa y la producción tendrá más calidad.
- Menos enfermedades relacionadas con el trabajo suponen menos bajas lo que, a su vez, hace que se reduzcan los costes de producción al haber menos interrupciones en los procesos productivos.
- Equipos de trabajo bien cualificados y adaptados, permiten un mejor uso de los equipamientos e instalaciones reduciendo así los riesgos de sufrir accidentes.
- Reducir las lesiones provocadas por un accidente de trabajo supone menos daños en responsabilidades legales.

Gráfico 1. Relación entre la Seguridad y Salud en el trabajo, las enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo, el rendimiento y la calidad de la empresa



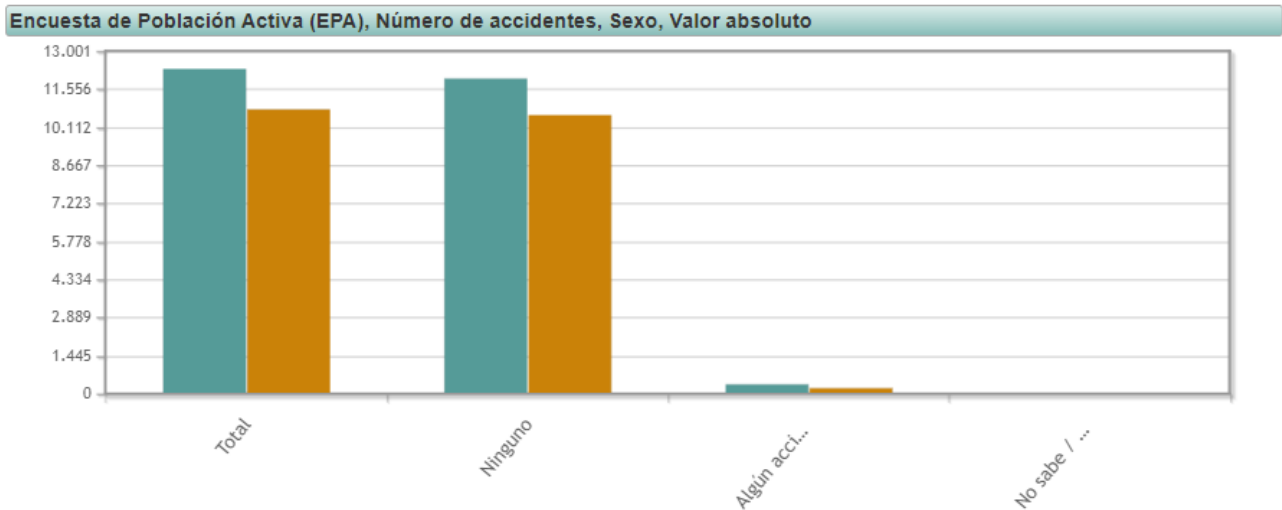
Fuente: Fernández et al. (2016)

Cuando hacemos referencia al concepto de análisis económico, hablamos de un conjunto de técnicas que utiliza la empresa para definir su situación, detectar los problemas que hay dentro de ella y para tomar las decisiones que van a hacer que mejore la misma. Este análisis ayuda a conseguir los objetivos que se ha propuesto la empresa y, del mismo modo, que la organización actúe de la mejor manera posible.

Cada vez son más los accidentes y enfermedades laborales que se producen dentro de la empresa con los costes que acarrearán, por lo que está en continua relación con el capital humano y el desempeño laboral. Por todo ello, se cuestionan algunos conceptos como cuál es el principal control de los factores de riesgo y cómo estos pueden intervenir en las condiciones laborales o cómo se puede mejorar el estado de la salud del trabajador. Gracias al análisis económico de la empresa, podremos intervenir en estos problemas que encontramos y los cuales desarrollaremos posteriormente.

Un pequeño análisis lo podemos ver en el Gráfico 2, en el que se muestran los accidentes de trabajo que según la Encuesta de Población Activa (EPA) ocurrieron en el año 2019.

Gráfico 2. Personas de 16 a 74 años ocupadas o que trabajan en el último año, según el número de accidentes que produjeron lesiones y que ocurrieron durante la jornada laboral o en trayectos, por sexo.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2019)

Como se aprecia, la EPA correspondiente al cuarto trimestre del año 2019, confirmó un total de trabajadores ocupados de 92.600 personas, un 0,47% más respecto al trimestre anterior, situando el número de trabajadores ocupados en 19.966.900 personas. Podemos entender que el empleo ha tenido una clara ascendencia, con un 2,06% en los últimos 12 meses del año 2019, respecto a los trimestres de 2018. Si comparamos estos datos de ocupación con el número de accidentes que se produjeron en el año 2019, se obtiene una tasa de accidentes del 13,34% en los hombres y, de un 11,22% en las mujeres. Existe una diferencia, no es muy grande (unos dos puntos porcentuales aproximadamente), pero la hay, y conforme vayamos leyendo el documento, entenderemos mejor este suceso.

2.3 IMPACTO ECONÓMICO DE LOS ACCIDENTES Y LAS ENFERMEDADES DE TRABAJO

Como hemos mencionado al principio del marco teórico, los accidentes y enfermedades de trabajo pueden provocar daños y pérdidas. Estos daños, deben de ser cuantificados para saber qué impacto económico sufren las empresas como consecuencia de estas contingencias.

Cada año, millones de trabajadores en todo el mundo, sufren varios grados de lesiones laborales: leves, graves (con o sin discapacidad permanente) y fatales. Cada uno de estos accidentes implica sufrimiento físico y psíquico, incapacitación, preocupación y sufrimiento para la familia de la víctima y unos costos económicos para la empresa y la sociedad en su conjunto. La gente trabaja para vivir, lo que a su vez genera riqueza para los demás. Los accidentes de trabajo son una rémora para el logro de estos dos objetivos, ya que privan temporal o permanentemente a las personas de su fuerza de trabajo y traen consecuencias negativas para la sociedad que van más allá de lo meramente material de la sociedad. Así, además de importantes repercusiones para la empresa a nivel económico, ya que la pérdida de productividad que provocan, supone mayores costes de producción, haciendo que el beneficio de la empresa no sea el esperado, también acarrear importantes costes sociales ya que, por ejemplo, que un trabajador se accidente, supone un coste económico con una prestación económica de la Seguridad Social, unos gastos sanitarios..., que en la mayoría de los casos son sufragados a cargo del presupuesto público.

2.4 COSTES DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

Los accidentes de trabajo no sólo implican lesiones físicas para el trabajador o enfermedades. Es cierto que la Seguridad en el Trabajo es una cuestión prioritaria tanto para los trabajadores, ya que sus ingresos dependen de su actividad laboral; como para la empresa, ya que los accidentes de trabajo, suponen un coste muy alto para ella. Debemos tener en cuenta que, además, de la mano de esto, vienen las averías de los materiales, máquinas y equipos involucrados en los accidentes que representan un coste adicional para la empresa. A todo esto que hemos mencionado, como señala Cornejo (2022), se le puede denominar pérdidas económicas que afectan directamente a la empresa, ya que suponen un coste humano y un coste económico.

Así pues, los accidentes de trabajo conllevan una serie de consecuencias negativas tanto para los propios trabajadores, como para las empresas. Y estas consecuencias negativas llevan asociadas una serie de costes, que no siempre van a ser conocidos o evaluables económicamente y que podemos dividir en dos categorías:

1. COSTE HUMANO

Cuando hablamos de coste humano, hacemos referencia al daño que sufren las personas directamente, es decir, las lesiones físicas que suponen para el trabajador/a que lo sufre con los factores de dolor, pérdida de trabajo, necesidad de atención médica...etc.

2. COSTE ECONÓMICO

Llamamos coste económico al conjunto de gastos y pérdidas que provoca el accidente. Con gastos hacemos referencia a la pérdida de horas de trabajo, asistencia médica por las lesiones, deterioro de materiales y equipos, toda la parte de Seguridad Social de pensiones por invalidez, muerte...etc. Además, es todo lo que afecta tanto a los trabajadores como empresarios en cuanto a invalidez, muertes, daños que sufren las personas...Lo que supone una pérdida para el individuo de sus capacidades, conocimientos, experiencia y con ello la pérdida laboral de la persona.

Un ejemplo de los costes humanos y económicos de los accidentes, sería el caso de un trabajador que tenga en un momento dado una pérdida de salario, pues implica, por un lado, que tenga un elevado coste económico para la empresa por la pérdida de horas de trabajo si el trabajador deja de trabajar, y, por otro lado, un coste humano ya que su salario es la principal fuente de ingreso de la familia y es el sostén de ella, y su pérdida, total o parcial, esto puede provocar serios problemas dentro de la familia y perjudicar de manera negativa la vida que lleven. En la Tabla 1, mostramos las grandes diferencias entre coste humano y coste económico:

Tabla 1: - Diferenciación entre coste humano y coste económico

COSTE PARA EL ACCIDENTADO	
COSTE HUMANO	
Dolor y lesiones físicas	
Pérdida de la capacidad de trabajo	
Sufrimiento en la familia y su entorno	
COSTE ECONÓMICO	
Disminución de ingresos	
Gastos adicionales	

Fuente: Elaboración propia

Como bien corroboran los datos de la Unión Europea (2004), el número de accidentes de trabajo que dan lugar a incapacidad temporal ocurridos en España en el 2004, fueron un total de 1.189.049, lo que supuso un

coste total de 2.209.917.000 euros. Así mismo, destacar Alemania, un país que se suele tomar como ejemplo de buen desempeño en el mercado laboral, ya que, como se pueden observar en los resultados de la Unión Europea, cuenta con un total de 2.238.983 de accidentes de trabajo que les supuso un coste de 7.139.053.000 de euros. Comparándolo con España, y, según los datos de Eurostat (2022), tenemos que decir que Alemania cuenta con el doble de ocupados, 35.462.000, y, España, con 18.289.100, por eso el porcentaje de accidentes en Alemania en proporción es muy similar, y por tanto, podemos decir que España tampoco tiene una situación tan mala.

Además, siguiendo con los datos de la Unión Europea (2004), en España, se produjeron un total de 1.191.427 de accidentes de trabajo, contando las incapacidades temporales y permanentes, suponiendo para España un coste total de 5.166.092.000 euros. En cuanto a los accidentes mortales, sobre los que hablaremos más adelante, en España se vieron reflejados un total de 883 accidentes de trabajo, pues su coste era un tanto elevado, con 478.875.000 euros.

Muchos de los trabajadores sufren lesiones por no tomar las medidas precisas como por ejemplo amputación de la mano por no llevar los guantes pertinentes, caídas de andamios por no llevar el arnés adecuado...Estas lesiones, sin llegar a ser mortales, pueden suponer un coste humano para ellos enorme por no poder volver a andar nunca, no utilizar materiales con la mano derecha por su amputación...etc. Todo ello supone una alteración de la calidad de vida y de trabajo en una persona.

2.4.1 COSTE PARA EL ACCIDENTADO

El accidentado es el principal perjudicado, ya que es el que soporta el mayor coste, al ser él a quién le afecta el accidente de trabajo.

Un entorno que supone una especial atención en los accidentes laborales, es el de los trabajadores temporales. Este tipo de trabajo va a influir en la pérdida capacidad de trabajo del trabajador de una manera u otra ya que todos buscamos el máximo beneficio para vivir. Pero, por ejemplo, si nos contratan con un contrato de duración determinada de 3 meses, (que por lo general son mucho más predominantes en las mujeres con trabajos poco cualificados), no tenemos la suficiente motivación para desempeñar nuestras tareas y puede ser que no prestemos la total atención que se requiere en el trabajo, de ahí que se produzcan numerosos accidentes de trabajo. En este punto es importante poner de manifiesto que, si bien en el caso de los hombres las características de su siniestralidad laboral están relacionadas con las actividades y ocupaciones que desarrollan, en el caso de las mujeres se observa una proporción mucho mayor de accidentes in itinere, posiblemente por el mayor número de contratos a tiempo parcial para compaginar con su vida laboral, (más desplazamientos entre trabajos, y, en la mayoría de los casos, son realizadas por trabajadoras domésticas y de atención domiciliaria...). Con los contratos temporales que estamos mencionado, como bien alertó recientemente el sindicato CCOO, *“la precariedad laboral incrementa el riesgo de sufrir accidentes “y mata”, poniendo como ejemplo que tener un contrato temporal aumenta en un 75% el riesgo de sufrir un accidente de trabajo en comparación con quienes tienen uno de carácter indefinido”* (Servimedia, 2022).

2.4.2 COSTE PARA LA EMPRESA

Muchas veces, los trabajadores son excluidos, temporal o definitivamente, del proceso productivo por causa de los accidentes de trabajo. La mayoría de veces, la empresa cree que los conocimientos de las personas son sustituibles en cada puesto de trabajo; pero la realidad es que cada persona tiene unos conocimientos específicos que puede aportar a la empresa ya que cada persona es diferente. Los accidentes laborales en la empresa constituyen un coste económico importante que repercute a la empresa de manera negativa en el beneficio económico. Estos costes se pueden dividir en dos:

1. Costes directos: indemnizaciones, gastos asistenciales, sanciones o recargos por falta de medidas de seguridad y salud, dificultades de contratación y sustitución de accidentados, deterioro de equipamiento y materiales... Dentro de éstos se incluyen todos aquellos costes o gastos que por cuestiones de aseguramiento o por otras causas sean asignadas total o parcialmente a la Seguridad y Salud en el trabajo. Entre estos costes nos encontramos por un lado con aquellos que proceden de las cotizaciones a la Seguridad Social para la cobertura de los accidentes de trabajo y enfermedad profesional (en la mayoría de los casos gestionado por Mutuas) y de los acuerdos del Convenio Colectivo Sectorial vigente, y por otro lado, los que tiene que afrontar la propia empresa para completar la diferencia entre las prestaciones de la Seguridad Social por Incapacidad Temporal y el salario base, la antigüedad, nocturnidad y plus de desplazamiento desde el primer día de baja en caso de accidente de trabajo
2. Costes indirectos: pérdida de tiempo, incidencia negativa en la productividad, clima laboral negativo, mala imagen de la empresa... Estos costes, aunque tienen una enorme importancia en el cálculo del coste total de los accidentes dado que suelen ser bastante superiores a los costes directos, son en la mayoría de los casos muy difíciles de evaluar, por lo que debe hacerse un esfuerzo muy importante en su estimación. Estos costes se consideran variables en función de la existencia o no del accidente/incidente y de las actuaciones desarrolladas para evitarlos.

Tras haber mencionado los tipos de costes más significativos que conllevan en los accidentes laborales, realizaremos un análisis de estos costes.

La Unión Europea (2004), realizó un estudio estadístico donde quedaron reflejados los costes que supone un accidente de trabajo para cada uno de los sectores. El sector con más accidentes de trabajo de incapacidad temporal, fue el sector D (suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado), con un total de 2.888.472 accidentes de trabajo, por lo que el coste total era de los más altos, 5.627.188.000 euros (en torno a 1948,15 euros el coste medio). Seguidamente, analizando los accidentes de trabajo con incapacidad permanente, los datos reflejan que fue este mismo sector, el D, el que contó con más accidentes; en concreto, un total de 4.177, suponiendo un coste 113.383.000 euros (con un coste medio de 27.144 euros aproximadamente).

Más recientemente, Almiron et al. (2016), evaluó todos los tipos de costes que conllevan los accidentes laborales, y llevó a la conclusión, que llevan a unas consecuencias negativas y que, estas consecuencias pueden ser leves o muy graves:

- La duración media de las bajas ocasionadas por un accidente leve es de 18,2 días y su coste medio, es de 1.002,4 euros.
- La duración media de las bajas en los accidentes graves, muy graves o mortales es de 178,8 días y su coste medio, es de 21.710,2 euros.

Un estudio realizado por Maya (2012), concluyó con que, en el periodo 2007 - 2011, en España se produjeron un total de 3.832.884 accidentes con baja, lo que supuso un coste total de 82.734 millones de euros. Esto quiere decir el coste medio por accidente fue en ese periodo de unos 23.241 euros.¹ Lo podemos comprobar en la siguiente tabla:

¹ El coste medio por accidente, se obtuvo distribuyendo el importe total de coste entre todos los accidentes de cada periodo

Tabla 2: - Coste medio por accidente periodo 2007 - 2011

	2007	2008	2009	2010	2011
Importe total del coste	19.933.083.754	18.963.328.528	15.313.605.218	14.227.840.974	13.977.484.013
Accidentes con baja TOTALES (fecha de accidente en el periodo)	1.032.435	922.253	681.950	627.876	568.370
COSTE MEDIO POR ACCIDENTE	19.307	20.562	22.456	22.740	24.592

Fuente: Maya (2012)

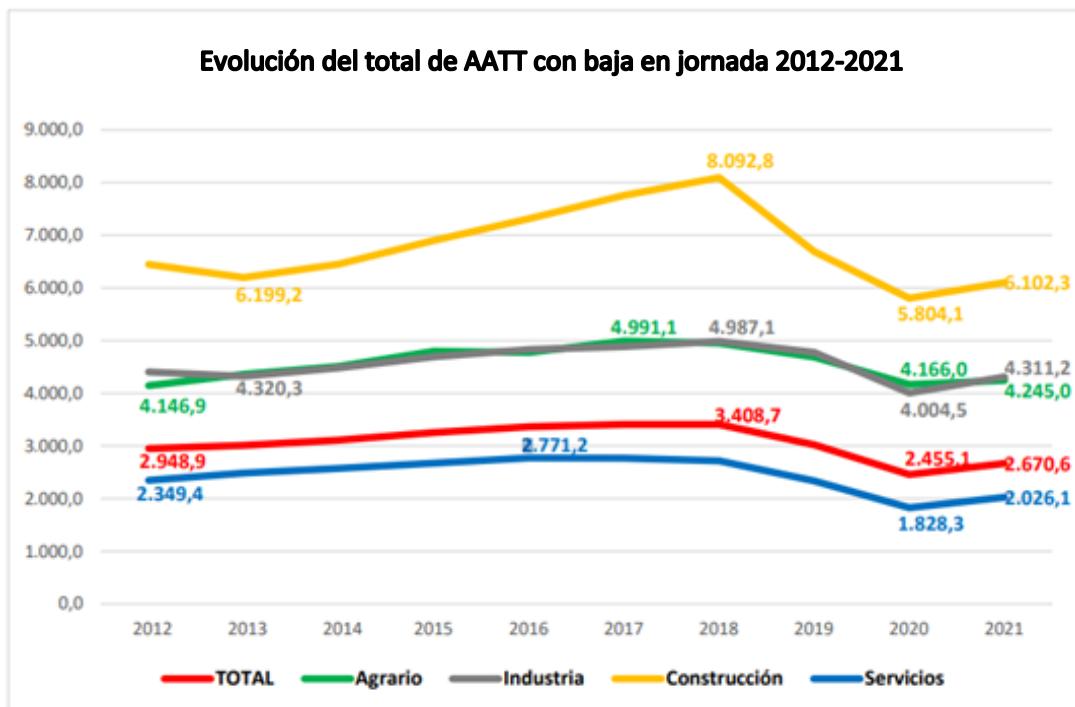
La Unión Europea (2004), estima en España un coste total de los accidentes de trabajo de 2.109.917.000 euros. Ahondando un poco más y apoyando la Tabla 2, el coste medio por accidente en España en el año 2004, era de 18.585 euros. Reflexionando sobre los datos aportados por Maya (2012) y el coste medio calculado conforme los datos de la UE, podemos ver un claro ascenso progresivo conforme han pasado los años.

2.5 ANÁLISIS DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES EN EL TRABAJO

Si analizamos el origen de los accidentes de trabajo, podemos decir que vienen dados por los fallos de una mala organización y gestión de la empresa; por no haber podido reducir ni eliminar el riesgo, o de no haber sido capaces de adoptar las medidas suficientes (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2020). Para poder corregir estos tipos de problemas, es necesario realizar un análisis económico de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.

Según los resultados de la última encuesta nacional de condiciones de trabajo realizada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (2020) sobre la opinión de los trabajadores acerca de la causa de los accidentes de trabajo, se refleja que todavía se cree generalmente que estos se deben principalmente a distracciones, descuidos, olvidos o faltas de atención, sin tener en cuenta la posible falta de formación para el puesto de origen de este tipo de operaciones trabajo, falta de métodos o procedimientos de trabajo o inadecuada planificación y organización del trabajo. Lo importante de todos estos problemas planteados, es que se detecten los principales errores que afectan a la empresa y el por qué se producen estos accidentes, además de analizarlos de una manera sistemática. El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (2011), realizó una encuesta nacional de condiciones de trabajo y, afirmó, que el 42% de los trabajadores, sufren accidentes de trabajo en su mayor medida por las distracciones, descuidos o faltas de atención y, además, respecto a los sectores, también es la principal causa de un accidente de trabajo con un 46,2%.

Gráfico 3. Evolución del total de AATT con baja en jornada 2012-2021



Fuente: Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (2021)

En el Gráfico 3, se muestran los totales de los diferentes tipos de accidentes de trabajo en España en los últimos años, distribuidos por sectores. A partir de este gráfico surgen una serie de reflexiones ya que, podemos ver reflejado que el sector de la construcción es el sector donde más se producen accidentes de trabajo:

- Los Vehículos y equipos generales de elevación y transporte, junto con las caídas por trabajos en altura, constituyen la primera causa de muerte, además de provocar otras enfermedades traumáticas
- Los accidentes más graves se producen por las caídas de personas en diferentes niveles, a la vez que las máquinas cuando están fuera de control, medios de transporte o herramientas que causen ser atrapado o atrapado entre objetos y golpes. A este respecto, en el gráfico 3 podemos observar 8.092,8 accidentes en el sector de la construcción, donde atienden este tipo de trabajos.

Debemos mencionar que, los sobreesfuerzos, junto con los golpes por objetos y herramientas y las caídas al mismo nivel, son los tipos de accidentes con baja más frecuentes en el país.

Es evidente, como podemos observar en el Gráfico 3, que en el sector de la construcción existe una mayor tendencia a que se produzcan accidentes de trabajo por el elevado riesgo de algunas de las actividades que se realizan en el sector, como muestran los 8.092,8 accidentes producidos en el año 2018 (en torno a un 62% más que en los sectores agrario e industrial). Por su parte, el sector con menor accidentes laborales es el de servicios, donde vemos una tendencia de los accidentes laborales bastante lineal, con un número de accidentes en 2021, unas tres veces menor que el de la construcción. Destacar, por último, que, si bien en 2020 descendieron los accidentes en todos los sectores como consecuencia del parón provocado por el COVID-19, el cuál analizaremos un poco más adelante, la tendencia a que ocurran accidentes de trabajo, está ascendiendo de nuevo con la vuelta a la normalidad.

Ahondando en esta cuestión, si nos fijamos en el informe con los resultados generales de accidentes de trabajo que viene realizando anualmente el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), vemos que actualmente incluye una novedad importante debido a que en el año 2019, se han incorporado a la población de referencia de esta estadística más de 2,5 millones de trabajadores autónomos como consecuencia de que, a partir de 1 de enero de 2019, la cobertura específica de accidentes de trabajo por la Seguridad Social para los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), pasó a ser obligatoria con carácter general. De esta forma, se igualan los derechos y obligaciones de los trabajadores/as por cuenta propia con el resto de población laboral y, además, se espera que contribuya a un conocimiento mejor de su siniestralidad (INSST, 2021).

Así, en la Tabla 2, podemos apreciar cómo, de acuerdo con los datos facilitados por el INSST (2019), en el año 2019 se registraron unos 650.602 de accidentes de trabajo con baja, que, en su gran mayoría, se produjeron durante la jornada laboral, concretamente 562.756 accidentes (un 86,5 % del total), mientras que el 14,5% restante se produjeron en el trayecto para ir al centro de trabajo (accidentes in itinere). En la siguiente tabla lo podemos comprobar:

Tabla 2. Accidentes de trabajo en jornada de trabajo

Lugar del AT	Trabajadores asalariados		Trabajadores cuenta propia		Total	
	AT	Porcentaje	AT	Porcentaje	AT	Porcentaje
En jornada	529.421	86,1	33.335	92,8	562.756	86,5
In itinere	85.276	13,9	2.570	7,2	87.846	13,5
Total	614.697	100,0	35.905	100,0	650.602	100,0

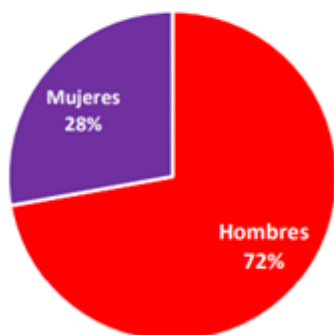
Fuente: INSST (2019).

2.5.1 ÍNDICE DE INCIDENCIA POR SEXO Y EDAD

Ahondando en el análisis anterior, el Gráfico 4 elaborado a partir de los datos facilitados por CCOO (2021) ponen de manifiesto que, en 2021, la incidencia de accidentes laborales sobre la población trabajadora fue mucho mayor entre los hombres que entre las mujeres, ya que ellas acumularon un 72% de todos los accidentes laborales, porcentaje que aumenta hasta el 95% en el caso de considerar solamente los accidentes mortales.

Gráfico 4. Distribución de accidentes de trabajo con baja y mortales (2021)

Distribución de AATT con baja en jornada por sexos 2021



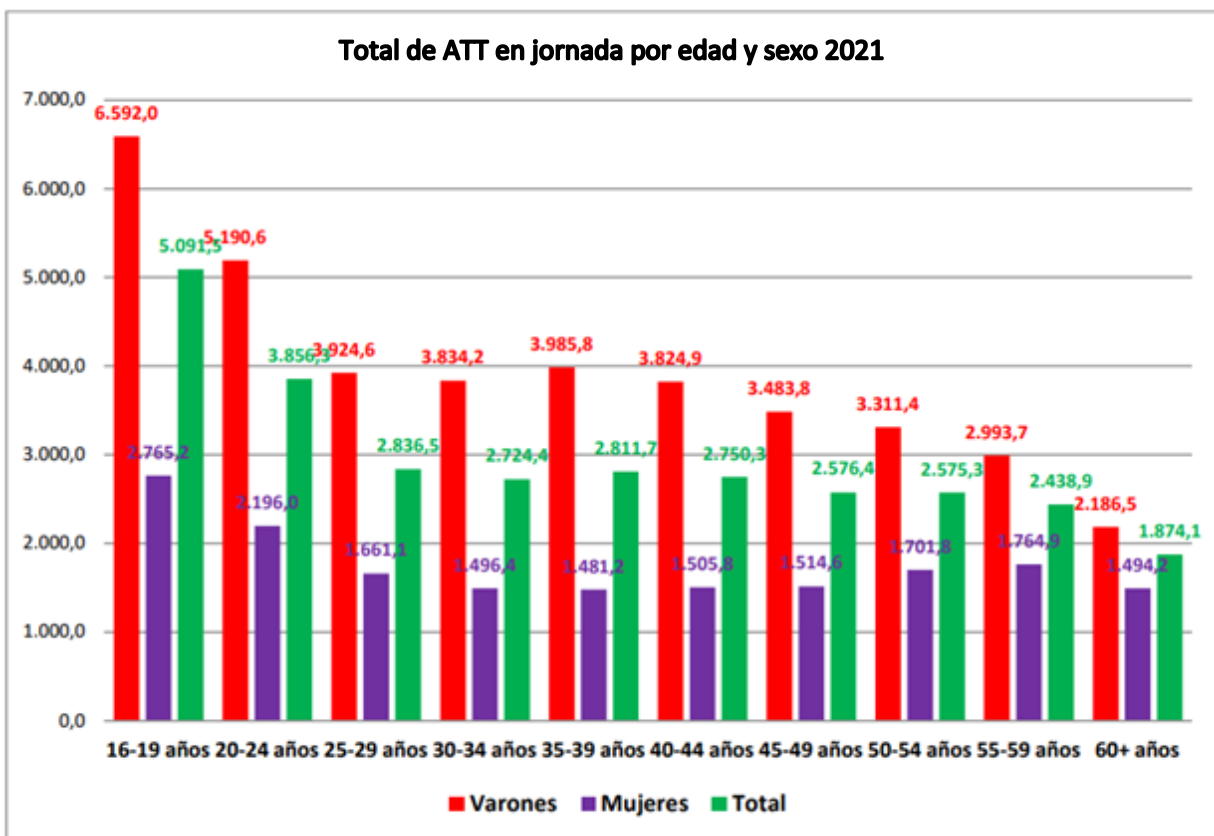
Distribución de AATT mortales en jornada por sexos 2021



Fuente: CCOO (2021)

A lo largo de la historia, este suceso siempre ha sido así ya que, normalmente, los hombres ocupan actividades con un mayor riesgo como son en los sectores de la minería, transporte, construcción... por tener unas características mayores como son, la fuerza. Sin embargo, debemos señalar que las diferencias entre hombres y mujeres a la hora de incorporarse al mercado de trabajo, no implican que las mujeres no sufran daños en su salud, o tengan algún tipo de lesión en el desempeño de su trabajo. Pero dado que un gran porcentaje de trabajadoras ocupan trabajos que suelen calificarse como menos “peligrosos”, se podría pensar que ellas sufren menos accidentes. Un indicador, que aporta luz a esta cuestión, son los accidentes in itinere, a los que ya nos hemos referido anteriormente, pues en el año 2021, más de la mitad de los accidentes al ir o volver del trabajo, en concreto el 54%, lo sufrieron las mujeres. Los accidentes in itinere afectan especialmente al sector femenino, pueden ser explicados por la doble jornada que éstas tienen, pues son ellas la que en gran parte se ocupan de las tareas de cuidados y atención a los hijos (llevarlos al colegio, a las revisiones pediátricas, ...), la atención a los ascendientes, a los familiares dependientes, A este respecto, podemos destacar las declaraciones que hizo Luis Clarimón, secretario de Salud Laboral de Comisiones Obreras en Aragón, quien afirmó que, debido a esta doble jornada, “*todo eso hace que las mujeres salgan de casa con más prisas, con más urgencia, y que puedan tener mayor riesgo de sufrir un accidente in itinere*” (elDiario.es, 17 de febrero de 2018).

Gráfico 5. Total de AATT en jornada por edad y sexo 2021



Fuente: INSST (2019)

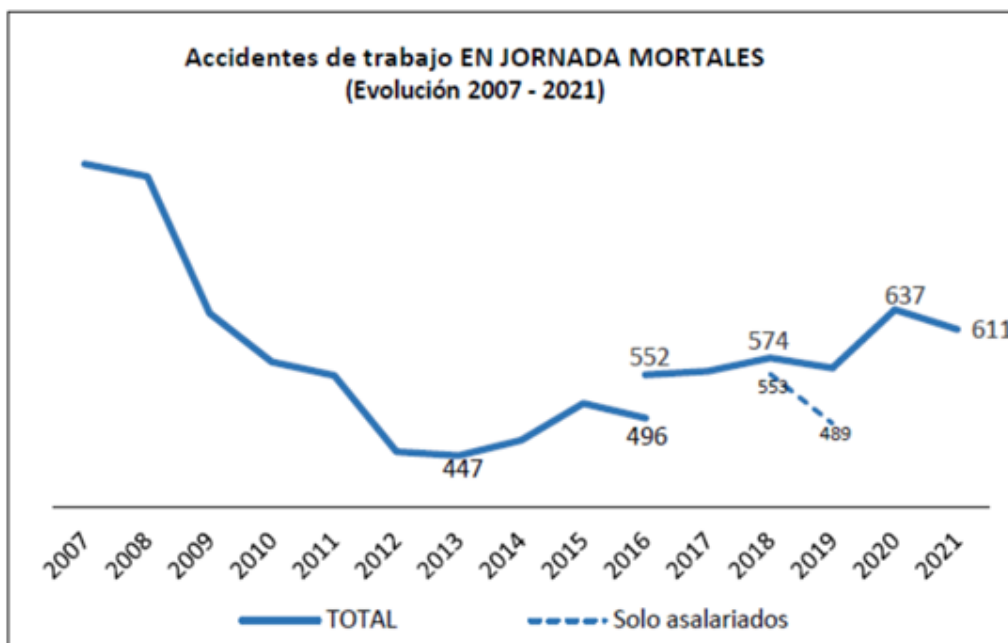
Si añadimos la variable edad a nuestro análisis, podemos observar en el Gráfico 5, cómo el mayor número de accidentes laborales tienen lugar en el rango de edad entre los 16 y 19 años, con más de un 60% del total. Podríamos decir que, en la mayoría de los accidentes en los que se ven involucrados hombres, existe una gran experiencia de los trabajadores, ya que a medida que éstos avanzan en edad, los accidentes van disminuyendo. Por el contrario, en el caso de las mujeres, la tendencia es diferente, ya que la evolución de

los accidentes de trabajo muestra una forma ondulada conforme pasan los años. Así, entre los 16 y 39 años se observa una tendencia a la baja, igual que en el caso de los hombres, para luego aumentar suavemente en las franjas centrales, entre los 40 y los 59 años, para descender a partir de los 60 años.

En definitiva, cabe destacar que las cifras señalan al colectivo de trabajadores jóvenes como un grupo que requiere especial atención dada su elevada siniestralidad laboral. También es bastante interesante observar los totales accidentes de trabajo de varones y mujeres con respecto a la edad, resaltando la gran diferencia del total de accidentes entre hombres y mujeres de menor edad (16 a 29 años), donde la siniestralidad de los varones es mucho más alta, con un 94,17% que la siniestralidad de las mujeres que sería de un 39,50%.

Al estudiar la evolución de los índices de incidencia de accidentes en jornada mortales durante el periodo 2007-2021, se debe tener presente que los datos de siniestralidad de 2020 tienen un carácter excepcional, como consecuencia de las restricciones laborales y sociales adoptadas para la gestión de la pandemia debida al virus del SARS-CoV-2. Un informe elaborado por UGT (2022) sobre la estadística de accidentes de trabajo (2021), corrobora que, en 2020 la incidencia mortal aumentó con respecto a 2019, para descender en 2021. En el gráfico siguiente (Gráfico 6) lo mostramos:

Gráfico 6. Accidentes de trabajo en jornada laboral mortales (2007 - 2021)



Fuente: UGT (2022)

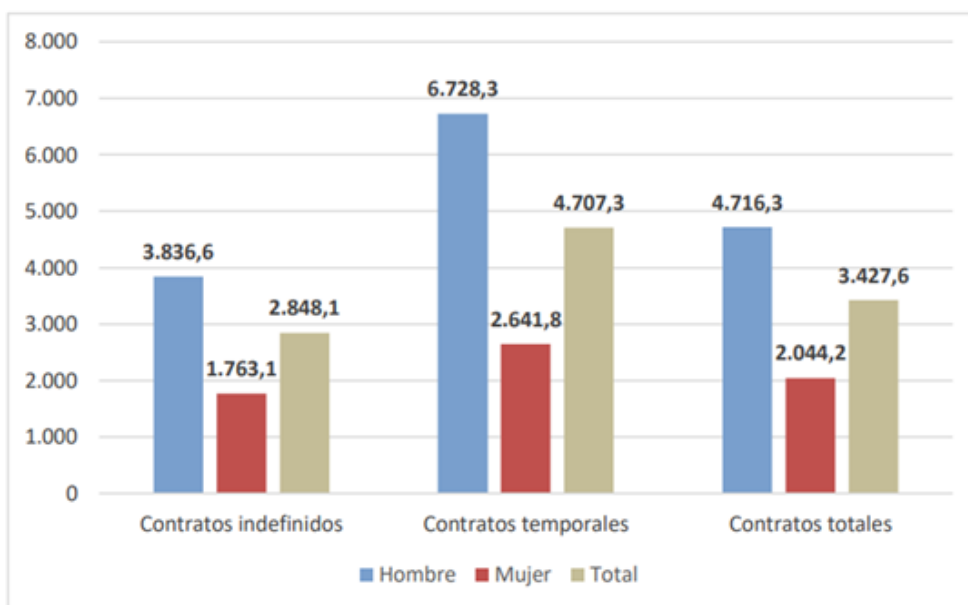
Anteriormente, en el apartado de costes de los accidentes de trabajo, hemos hecho un pequeño comentario sobre los accidentes mortales. Según la Unión Europea (2004), el mayor número de accidentes mortales ocurren en el país de Italia, con 1.202 accidentes y un coste de 863.493.000 euros. Es curioso observar en el análisis, como los países de España y Francia, tienen accidentes mortales muy parecidos, España 803 y Francia 851, pero, sin embargo, los costes tienen una gran diferencia. Aunque correspondan en proporción a los accidentes, sólo se llevan 48 accidentes mortales de diferencia y, en España, el coste sería mucho inferior que al de Francia, España 478.875 euros y Francia (704.827). En términos relativos, como Francia tiene aproximadamente un 40% más de ocupados, la situación de Francia, es mucho mejor que en España. Sin embargo, el coste por accidente es de 38,8% más en Francia que en España.

2.5.2 ÍNDICE DE INCIDENCIA POR TIPO DE CONTRATO Y SEXO

Anteriormente, en el apartado relativo al coste para el accidentado, hemos hablado de los trabajadores con contratos temporales, un colectivo en el que se producen más accidentes de trabajo. Por ello, en este apartado vamos a centrarnos en este colectivo tan relevante.

En el año 2019, la distribución porcentual de los accidentes de trabajo producidos durante la jornada de trabajo de los según el tipo de contrato, los trabajadores con contratos indefinidos sufrieron el 57,3% de los accidentes frente al 42,6% de aquellos con contratos temporales. Ahondando un poco más en esta cuestión si nos centramos en el total de accidentes de trabajo según el tipo de contrato y sexo, podemos ver reflejado en el Gráfico 6 que los accidentes de trabajo predominantes según el tipo de contrato, fueron en hombres, con contratos temporales, con un 84,10% del total, en concreto, 2,5 veces mayor respecto al de las mujeres, con un 33,02%.

Gráfico 7. Total de accidentes de trabajo según tipo de contrato y sexo, para trabajadores/as asalariados/as



Fuente: INSST (2019)

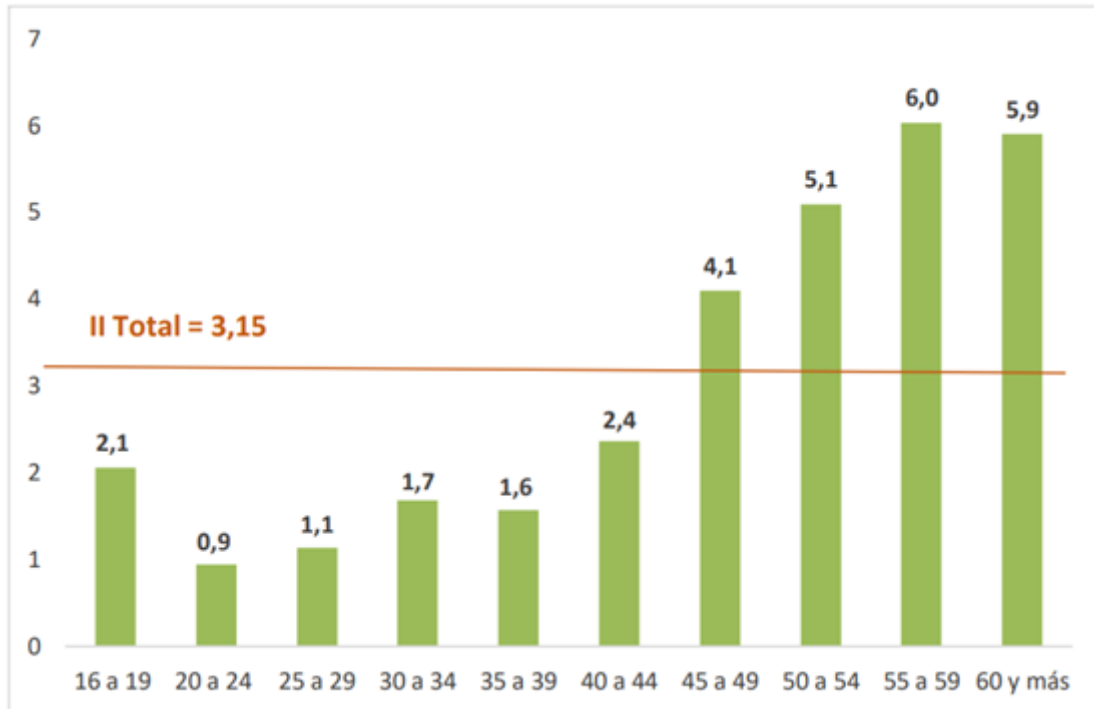
Es cierto que hemos comprobado que los hombres tienen más contratos temporales porque en su gran mayoría, ocupan más puestos de trabajo. Pero bien es cierto que, según los datos del INE (2022), hemos comprobado, que, las mujeres, sufren de una mayor temporalidad por el tipo de jornada que escogen, jornada a tiempo parcial. Podemos decir que, se decantan por este tipo de jornada ya que, tienen otras prioridades; como el cuidado de los hijos, tareas en casa...y optan por una reducción de jornada. El total de ocupaciones de las mujeres en este tipo de jornada sería de unas 1.924,3 frente a 697,7 en los hombres.

Además de tener en España una tasa de siniestralidad superior a la de la UE, los trabajadores con contratos temporales en España tienen tres veces más probabilidades de sufrir un accidente de trabajo que los trabajadores fijos, 4 % fijos frente a 13 % temporales (CincoDías, 21 de febrero de 2003). La principal razón por la que este suceso ocurre, posiblemente sea por las características tan diferentes que tienen en su puesto de trabajo los trabajadores según su tipo de contrato; es decir, los trabajadores con contratos temporales pasan menos tiempo en la empresa, por lo que muchas veces tardan más tiempo en adquirir la experiencia y conocimientos suficientes para poder desempeñar el trabajo con unas condiciones de seguridad óptimas. Además, otro hecho que puede apoyar la afirmación de que en los contratos temporales se produzcan más

accidentes de trabajo, son los sobreesfuerzos o cargas masivas que hacen los trabajadores, pues si un trabajador quiere conseguir que su contrato temporal se transforme en uno fijo, puede que ejerzan unos esfuerzos muy superiores o que estén dispuestos a realizar los trabajos más peligrosos, para estar mejor considerados por los responsables de la empresa y conseguir así su objetivo de mejorar su contrato...

2.5.3 MORTALIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO

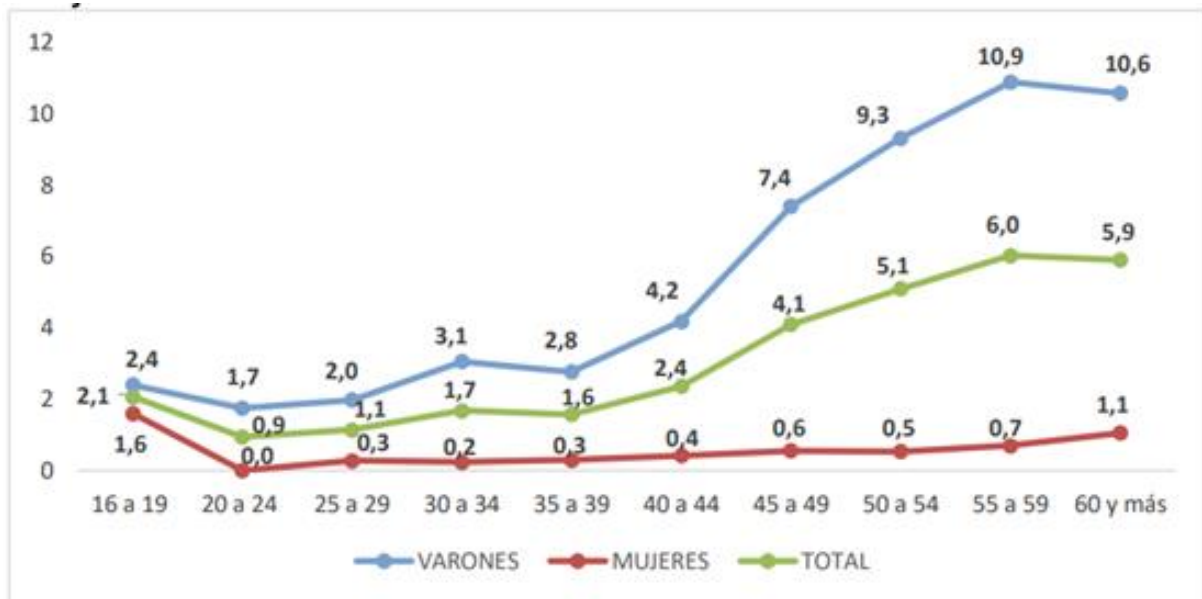
Gráfico 8. índices de incidencia de accidentes mortales de los trabajadores asalariados por edad.



Fuente: INSST (2019)

En el gráfico 8, podemos observar cómo a partir de los 40 años, la tendencia a que se produzcan accidentes de trabajo mortales, asciende. Posiblemente esto esté relacionado con la pérdida de capacidades psicofísicas, el desconocimiento de las nuevas normativas, el desarrollo de las nuevas tecnologías y la dificultad para aprenderlas, ya que el rango de edad más alto en el que se producen, está entre los 50 hasta los 60 y adelante.

Al evaluar estos datos, se deben tener en cuenta que los infartos, los accidentes cerebrovasculares y las patologías de estas características (a menudo llamadas patologías no traumáticas, PNT) representan una gran proporción de las lesiones mortales relacionadas con el trabajo (representan aproximadamente el 40 por ciento de todos los accidentes mortales durante la jornada laboral) y afectan principalmente a los trabajadores de mayor edad.

Gráfico 9. Índices de incidencia de accidentes mortales de los trabajadores asalariados por edad y sexo.

Fuente: IN SST (2019)

Como hemos mencionado anteriormente en el apartado sobre los totales de accidentes de trabajo por sexo y edad, las características de edad y sexo de hombres y mujeres, tienen mucha influencia en la mortalidad en los accidentes de trabajo. En el gráfico 9, se observa la tendencia constante al alza de los accidentes mortales, principalmente entre los hombres, probablemente por la mayor peligrosidad de sus trabajos. Además, llama la atención el crecimiento brusco del índice de accidentes entre los varones a partir de los 44 años de edad, mientras que, en el caso de las mujeres, los datos son muy inferiores y, aunque también se observa ese incremento en el índice a partir de la edad de 44 años, dicho aumento es mucho menos brusco que el que se aprecia en el caso de los hombres. Por último, destacar que a medida que aumenta la edad, las diferencias entre los índices de incidencia de ambos sexos se van ampliando de manera gradual.

2.5.3 COVID - 19 Y LOS ACCIDENTES LABORALES

2.5.3.1. Introducción

El 11 de marzo de 2020 la OMS reconoció que nos encontrábamos ante una pandemia producida por el coronavirus SARS-CoV2, más conocido como COVID-19.

Su rápida evolución provocó un aumento diario en el número de contagios y fallecimientos, y generó una crisis sanitaria y socioeconómica a nivel mundial. Dicha crisis sanitaria, ha tenido un impacto económico a nivel mundial a corto y medio plazo y con las altas tasas de mortalidad, se adoptaron unas medidas como, por ejemplo, distanciamiento social, cierre de fronteras, una hibernación de la economía mundial...etc.

Respecto al tema que nos ocupa, hay que señalar que la enfermedad de COVID-19 se reconoce como accidente de trabajo, cuando la infección se pueda atribuir a la respectiva actividad asegurada (Ministerio de Sanidad, 2022).

En concreto, los colectivos más afectados por el virus, fueron los sanitarios y los socio-sanitarios, debido al riesgo de exposición al virus, pero principalmente, debido a la ausencia de equipos de protección individuales (EPIS) y sobre todo la ausencia de mascarillas, ya que el COVID - 19 no fue esperado ni mucho menos que afectará de manera tan drástica.

Según datos publicados por la Organización Mundial de la Salud (2022), los trabajadores pertenecientes al ámbito de la salud, han representado alrededor del 14% del total de los casos de COVID-19 notificados a nivel mundial.

En Europa, las cifras han ido variando con la evolución de la pandemia (Antuña et al. (2022)):

1. Italia fue el primer país europeo donde se detectó el COVID-19, con todos los afectados notificados, se estimó que el personal sanitario representaba un 20%.
2. En España desde el inicio de la alerta por la pandemia hasta el 10 de mayo de 2020 se notificaron a la Red Nacional de Vigilancia epidemiológica (RENAVE) 40.961 casos de COVID-19 en personal sanitario, lo que supuso un 24,1% del total de casos de COVID-19 declarados hasta esa fecha

Por otro lado, la Red Nacional de Vigilancia epidemiológica, elaboró un informe analizando los casos de COVID-19 en el colectivo sanitario y se detectó que, en Asturias, entre el 7 de marzo de 2020 (fecha de declaración del primer caso confirmado por COVID-19 en un trabajador sanitario en nuestra Comunidad Autónoma) y el 12 de junio de ese año, la prevalencia de casos confirmados en trabajadores sanitarios y socio-sanitarios de centros públicos fue del 23,9% (Antuña et al. (2022)).

2.5.3.2. Accidentes de trabajo durante el COVID-19

Según las estadísticas de accidentes de trabajo del año 2020 en relación a los accidentes de trabajo con baja en jornada por COVID-19, según gravedad, por sexo y edad del trabajador accidentado, hay un gran número de accidentes de trabajo que predomina en las mujeres con unos 10.736 accidentes totales.

El rango de edad predominante de las mujeres, está entre los 25 y 59 años, pero, especialmente, hay una clara tendencia en el grupo de edad entre los 25 y 29 años, con un 13,64% del total y, el otro grupo de edad predominante en accidentes de trabajo, está entre los 45 y 49 años, pues representa un 13,27% del total.

En cuanto al colectivo de los hombres, el rango de edad donde predominan los accidentes de trabajo, está entre los 25 y 29 años, con 458 accidentes, lo que supone un 16,85% del total de accidentes de trabajo.

Siguiendo con el análisis estadístico de los accidentes de trabajo en el COVID-19, las estadísticas de accidente de trabajo (2020), según la gravedad, por ocupación del trabajador accidentado, la ocupación predominante son los técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza, con 7.923 accidentes, lo que supone un alto % del total con un 58,88%, más de la mitad. Seguidamente, la otra ocupación predominante sería la de los trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de las personas, con un 33,50%. Curiosamente, la ocupación de los trabajadores no cualificados en servicios (empleados domésticos, personal de limpieza...), es la siguiente ocupación con más accidentes de trabajo (en concreto 307) y la cual representa un 2,28% del total.

En mi opinión, creo que esto es debido a la poca protección que tienen los trabajadores siendo que es un colectivo que está en continuo riesgo, limpiando y desinfectando y deberían de ser de los más protegidos.

Según el Ministerio de Trabajo y Economía Social (2022), el % de que ocurriese un accidente de trabajo en España entre los años 2019 y 2020, descendió en un 22,6%, con 398.108 en el año 2019 y con 307.949 en el año 2020. Es una pequeña diferencia, pero claramente es una descendencia positiva, ya que, desde el año 2011, los accidentes producidos han ido creciendo hasta llegar al año 2022, con la aparición de la pandemia.

3.- CONCLUSIÓN

La prevención de riesgos laborales, además de asegurar el derecho a la protección eficaz de la seguridad y la salud de los trabajadores, supone una inversión rentable que contribuye a aumentar y mejorar el rendimiento, la eficiencia y la competitividad de la empresa de múltiples formas donde hemos podido comprobar una serie de realidades:

- La salud y la calidad de vida de los trabajadores mejoran, lo que se traduce en un mayor rendimiento y una mayor calidad en su trabajo.
- Un entorno adecuado y una atención a las personas crean un clima de confianza que favorece la motivación y satisfacción de los trabajadores, así como su identificación con la empresa y sus objetivos.
- Invertir en prevención y formar a los trabajadores aumenta sus potencialidades, los prepara para el correcto desempeño de sus tareas y favorece su creatividad.
- Una cultura preventiva en la empresa mejora la imagen de la misma, con el beneficio que esto supone en sus relaciones con proveedores, clientes y la sociedad en su conjunto.

Tras el análisis realizado, hemos llegado a una serie de conclusiones:

1. Observamos que la mayoría de los accidentes de trabajo registrados en las empresas, están asociados principalmente al sector de construcción, así como aquellos trabajos que implican asumir sobreesfuerzos. Esto se debe a la mayor peligrosidad que tiene dicho sector.
2. Existe una gran diferencia entre hombres y mujeres sobre los accidentes laborales mortales, pues lo hombres, como son el sexo predominante en los trabajos de mayor peligrosidad, sufren más este tipo de accidentes. Mientras que, las mujeres, es el sexo que predomina en los accidentes in itinere, ya que, debido a la doble jornada que suelen llevar con el cuidado de hijos, la realización de las tareas de la casa, etc., hace que éstas soporten un elevado nivel del estrés y vayan con mucha prisa al trabajo.
3. En cuanto al rango de edad, son los grupos más jóvenes donde se observan más accidentes de trabajo, por su poca experiencia laboral. Pero, sin embargo, cuando hablamos de los grupos más mayores, son los predominantes en accidentes mortales, pues debido a su pérdida de capacidades físicas y psíquicas, tienden a que ocurran este tipo de accidentes.
4. Sobre los contratos temporales, hemos querido hacer mucho hincapié, y es que, son un tipo de contrato que influye mucho en los accidentes de trabajo. Las personas que tienen contratos temporales, sufren más accidentes de trabajo por la precariedad de trabajo que les suponen. Además, no realizan el trabajo con las mismas ganas que un trabajador que tiene contrato indefinido, pues la motivación de cada uno de ellos no es la misma. Haciendo diferencias entre las mujeres y los hombres, hemos llegado a la conclusión, que las mujeres tienen otras prioridades las cuales son la atención a sus hijos, ocuparse de las tareas de la casa...Y esto supone que sufran de una temporalidad mayor, debido a la jornada parcial que escogen tener.
5. El colectivo más afectado en accidentes de trabajo, son los médicos, los especialistas en este sector, ya que, coger el covid-19 es considerado accidente de trabajo y por ello, los médicos son los que más expuestos están. Además, hemos podido comprobar que, durante los años de pandemia, los accidentes de trabajo han descendido en comparación con otros años, pues se han mejorado las medidas preventivas.
6. Tras haber realizado un análisis de los tipos de costes que producen los accidentes de trabajo, los cuales pueden ser costes humanos o costes económicos, nos hemos centrado en estos últimos, los costes económicos. La realidad es que conforme han ido pasando los años, ha habido una disminución de accidentes de trabajo en las empresas, pero, el coste medio por accidentado ha ido

aumentando. Los contratos temporales han sido y son, el tipo de contrato que más coste supone a la empresa por lo reiterado anteriormente, los trabajadores no están lo suficientemente motivados y, tienen una clara tendencia a sufrir un accidente. Además, hemos podido observar que, uno de los sectores con el coste más elevado en accidentes de trabajo es el coste de suministro de energía eléctrica, gas, vapor, y aire acondicionado, también debido a su alto porcentaje de accidentes de trabajo. Los países que hemos mencionado según los datos estadísticos que teníamos, ninguno destaca por tener una situación muy elevada de costes, sin embargo, si hablamos sobre los accidentes de trabajo mortales, hemos llegado a la conclusión de que Francia, aun teniendo un coste por accidente más elevado que España, tiene un mayor número de ocupados en el país, lo que le sitúa en una posición más beneficiosa.

7. Hemos podido comprobar que, la formación, es uno de los principales puntos de las empresas para evitar que se produzcan accidentes de trabajo. Con esto quiero decir que, una buena transmisión de conocimientos al empleado, lo tenemos que relacionar directamente con la Salud y Seguridad en el Trabajo. Una continua formación es lo que se está pidiendo en las empresas, pues si el trabajador es partidario de una buena formación, habrá una reducción de accidentes laborales y un menor riesgo de estos mismos. Por ejemplo, que un trabajador no haya hecho el curso formativo de cómo y con qué arreglar unas máquinas nuevas, puede que, a la larga, sufra un accidente por no haber utilizado los medios oportunos para levantar esa máquina y esto haya sido provocado por no haber tenido una formación renovada.

Es por ello, por lo que muchas de las empresas no tienen en cuenta cuando hay una ausencia de formación, los costes económicos y accidentes que se pueden generar dentro de ellas. Como, por ejemplo, la baja calidad y productividad del trabajo, los accidentes de trabajo...etc. Cuando hablamos de una mala formación, estamos hablando de que el trabajo que está realizando la empresa, representa un gasto económico para la compañía. Además de un coste económico, también implica un coste temporal ya que muchas veces ocurre que un curso para los trabajadores no se adecúa a la duración que se requiere para contactar con el personal o por ejemplo que la información impartida no esté muy relacionada con el puesto de trabajo que realiza el trabajador. Además de gasto, estaríamos hablando de una pérdida de tiempo.

Lo que hemos sacado en claro y el cual nos servirá en un futuro para un posible Trabajo Fin de Máster y dar apoyo al trabajo realizado, es que, con una buena formación en los puestos de trabajos y la evitación de accidentes en el trabajo en los sectores de mayor peligrosidad, se puede reducir el número de accidentes en la empresa y repercutirá considerablemente en los costes que ésta soporta ya que más de la mitad de los accidentes están asociados a ellos. Además, una posible continuación para este trabajo, sería hablar de los métodos de ajuste, comparar las demandas de trabajo con las capacidades del trabajo, ya que, si las demandas del trabajo se complementan con las capacidades del trabajador, entonces los beneficios tanto para la empresa como para el trabajador, se optimizan.

4.- BIBLIOGRAFÍA

Almirón, L., Aragón, N., Cillero, B., Jiménez, R., Muñoz, J.J. y San Miguel, C. (2018), *Estudio del coste de los accidentes de trabajo en 2016 en la Comunidad Autónoma de La Rioja*, Logroño: Consejería de Desarrollo Económico e Innovación.

Antuña, A., Franco, A., Peña, A. y García-Milla, M.P. (2022), Accidente de trabajo por infección por Covid-19 en trabajadores sanitarios y socio-sanitarios en Asturias, *Revista de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo*, 31(1), págs.19-28.

Asesoría Plan A. (2017). ¿Cuáles son los Costes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales?, <https://www.asesoriaplan-a.es/blog/prevencion/cuales-son-los-costes-de-accidentes-de-trabajo-y-enfermedades-profesionales/>

BluekanGo. (2021), *La Calidad y HSE es asunto de todos, especialmente del departamento de Recursos Humanos*, <https://www.blog-qhse.com/p/es/quienes-somos>

BOE. (2015). *Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social*.

CincoDías (2003), *Accidentes de trabajo y contratos temporales*, https://cincodias.elpais.com/cincodias/2003/02/12/economia/1045166147_850215.html

Cornejo, L. (2022), *El costo económico de los accidentes laborales*, Lima: CAMIPER Escuela de Altos Estudios, <https://camiper.com/investigacion-por-camiper-escuela/el-coste-economico-de-los-accidentes-laborales>

ElDiario (2018), *Las mujeres tienen más riesgo de sufrir accidentes 'in itinere' por culpa de la doble jornada*, https://www.eldiario.es/aragon/sociedad/mujeres-riesgo-accidentes-itinere-jornada_128_2786678.html

Europrevent (2022), *Accidente laboral, definición común*, <https://www.europrevent.es/noticia/327-accidente-laboral-definicion-comun->

Eurostat (2022), *Labour Force Survey*, <https://ec.europa.eu/eurostat/web/lfs/data/database>

Fernández, S., Riano, I., & Palencia, F. (2016). Dimensión económica de la seguridad y la salud en el trabajo. *Revista Gerencial de Políticas de la Salud*, 5 (30), pp. 24-37.

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf

Instituto Nacional de Estadística. (2018), *Estadísticas de accidentes de trabajo*, https://www.mites.gob.es/estadisticas/eat/eat18/Resumen_resultados_ATR_2018.pdf.

Instituto Nacional de Estadística. (2020), *Encuesta de Población Activa (EPA)*, <https://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0419.pdf>.

Instituto Nacional de Estadística. (2022), *Encuesta anual de coste laboral*, https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736060920&menu=ultiDatos&idp=1254735976596.

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), (2021). Informe sobre el estado de la seguridad y salud laboral en España 2019, Madrid: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), (2020). Informe Anual de Accidentes de Trabajo en España, Madrid: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

Maya Rubio, M. I. (2012), *Estudio de costes de los accidentes laborales España 2007 – 2011*, Barcelona: Mutua Universal, <https://amat.es/wp-content/uploads/2021/03/estudio-de-costes-de-los-accidentes-laborales-2007-2011.pdf>

Ministerio de Sanidad (2022), *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-Cov-2*,

Ministerio de Trabajo y Economía Social (2022), *Estadística de accidentes de trabajo*, <https://www.mites.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm>

Ministerio de Trabajo y Economía Social. (2021), *Impacto del Covid-19 sobre las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social*, <https://www.mites.gob.es/es/estadisticas/impacto-covid19/index.htm>

Mossink, J.C.M., (2004), *Comprender y aplicar el análisis económico en la empresa*, Ginebra: Organización Mundial de la Salud, <https://apps.who.int/iris/handle/10665/42805>

Secretaría Confederal de Salud Laboral y Sostenibilidad Medioambiental. (2022), *Análisis de las estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en España en 2021*, Comisiones Obreras, <https://www.ccoo.es/c3350d37087247715c0685edd807c211000001.pdf>

Secretaría de Salud Laboral de UGT. (2022), *Informe Sobre Accidentes de Trabajo 2021*. Madrid: Unión General de Trabajadores.

Servimedia, (2022), *Tener un contrato temporal aumenta un 75% el riesgo de sufrir un accidente de trabajo, según CCOO*, <https://www.servimedia.es/noticias/tener-contrato-temporal-aumenta-75-riesgo-sufrir-accidente-trabajo-ccoo/3302705>.

Unión Europea (2004), *Statistical analysis of socio-economic costs of accidents at work in the European Union*, Luxemburgo: Office for Official Publications of the European Communities.

Unión Sindical Obrera. (2021), *Siniestralidad laboral 2020: aumenta la mortalidad aunque baja el número de accidentes*, <https://www.uso.es/siniestralidad-laboral-2020-aumenta-la-mortalidad-bajan-accidentes/>.